



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2383/2024

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES), EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO Y ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, siendo las 09:15 horas del día 19 de julio de 2024, se reúne en sesión pública la Mesa de Contratación contemplada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, como ley fundamental del contrato, rige el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, los servicios de **desarrollo de actividades de ocio educativo y actividades de tiempo libre para personas con discapacidad y sus familias (expte. 2383/2024)**, al objeto de proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 (documentación relativa a criterios evaluables mediante cifras y porcentajes) del único licitador presentado y admitido.

Conforman la Mesa de Contratación, según designación dispuesta mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2024:

Presidente:

D. Javier Pizarro Vinagre, Concejal de Educación, Bienestar Social y Vivienda.

Secretaria:

D^a Montserrat Esteban Ruano, Administrativa.

Vocales:

D. Adrián Valdericeda Ávila, Vicesecretario Accidental Municipal.

D. Fernando Zazo Hernández, Interventor Municipal. (Asiste de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

D. Eugenio Huete Huerta de la Torre, Mediador Juvenil.

El Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar se señala que no asiste público al acto.

A continuación se recuerda que la Mesa de Contratación, con fecha 15 de julio de 2024, procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1 (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y sujetos a un juicio de valor) del único licitador presentado (ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION con NIF G87745147), observándose un defecto subsanable en los requisitos previos de participación que ha sido correctamente subsanado, conllevando, por tanto, su admisión a la licitación.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2383/2024

Asimismo, en la referida sesión, conforme establece la cláusula 14.1.1 del PCAP, se decidió solicitar al Mediador Juvenil informe técnico de valoración de la oferta presentada y proceder hoy a la apertura pública del sobre o archivo electrónico nº 2 (documentación relativa a criterios evaluables mediante cifras y porcentajes).

Emitido informe por el Mediador Juvenil fecha 17 de julio de 2024, la Mesa de Contratación se ha reunido previamente, adoptando el siguiente acuerdo:

"1º.- **APROBAR** el acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2024.

2º.- **CONSIDERAR** correctamente subsanado por ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION el requisito previo de participación en la licitación para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, los servicios de desarrollo de actividades de ocio educativo y actividades de tiempo libre para personas con discapacidad y sus familias (expte. 2383/2024).

3º.- **OTORGAR** la siguiente puntuación al único licitador presentado y admitido en la licitación para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, los servicios de desarrollo de actividades de ocio educativo y actividades de tiempo libre para personas con discapacidad y sus familias (expte. 2383/2024):

LICITADOR	Organización y metodología	Informes, diseño y preparación actividades y seguimiento, evaluación y supervisión	Recursos humanos y materiales	Compromiso memoria final	TOTAL PUNTOS
ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION	10,00	10,00	8,00	10,00	38,00

4º.- **PROCEDER**, en sesión pública a celebrar hoy, a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 del único licitador presentado y admitido, conforme al anuncio de la Presidencia de la Mesa de fecha 15 de julio de 2024, comunicado al licitador y publicado en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día."

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre o archivo electrónico nº 2 del **único licitador presentado y admitido**:

ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION (NIF G87745147)

- **Oferta económica: 37,00 precio/hora (sin IVA)**
- **Innovaciones o mejoras en la prestación del servicio:**
 - * Minoración de ratio educador/alumno en el grupo de primaria: **1/8**
 - * Minoración de ratio educador/alumno en el grupo de pre-adolescentes: **1/8**
 - * Minoración de ratio educador/alumno en el grupo de adolescentes grupo I: **1/8**

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2383/2024

- * Minoración de ratio educador/alumno en el grupo de adultos: **1/8**
- * Realización de actividades grupales para niñas, niños y adolescentes con discapacidad de ocio, fiestas, salidas: **SI**
- * Realización de actividades grupales para familias de formación, divulgación o grupos de apoyo: **SI**
- * Figura de apoyo de coordinación: **SI**
- * Excursión anual dentro de la Comunidad de Madrid, incluyendo el transporte, como actividad de convivencia con los familiares: **SI**

• **Subcontratación: NO**

Siendo las **09:18 horas, se da por finalizado el acto público de apertura**, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa.

A continuación, **en sesión no pública**, la mesa de contratación procede a examinar las ofertas presentadas.

En primer lugar se recuerda que, en cumplimiento de la cláusula 14.3.1 del PCAP, la Mesa de Contratación debe proceder a:

1.º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los criterios señalados en el artículo 147.2 LCSP.

2.º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

3.º Comprobar, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida (o se ha solicitado la inscripción conforme la Cláusula 7.3 del presente Pliego), el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica cuando éstas sea exigidas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Conforme establece la cláusula 4.1 del PCAP, el presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 32.800,00 € más IVA (41 horas x 40€/h x 20 meses).

A continuación se recuerda el contenido de la cláusula 9.2 del PCAP:

"9.2.- Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, con la ponderación que se indica:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE NIFRAS Y PORCENTAJES. (Hasta 160 puntos)

Oferta económica: Minoración de las tarifas máximo 40 puntos.

Esta valoración se hará por la aplicación de la siguiente fórmula:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2383/2024

$$P_t = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_t}{B_{max}} \right) \right]$$

P_t = Puntos obtenidos

P_{eco} = Puntuación criterio económico

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_t = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Mejoras en la prestación del servicio: máximo 120 puntos.

- Innovaciones o mejoras en el proyecto de apertura:
 - o Por minoración de ratio educador/alumno en el grupo de primaria:
 - 1/10: **13 puntos.**
 - 1/9: **14 puntos.**
 - 1/8: **15 puntos.**
 - o Por minoración de ratio educador/alumno en el grupo de pre-adolescentes:
 - 1/10: **13 puntos.**
 - 1/9: **14 puntos.**
 - 1/8: **15 puntos.**
 - o Por minoración de ratio educador/alumno en el grupo de adolescentes grupo I:
 - 1/10: **13 puntos.**
 - 1/9: **14 puntos.**
 - 1/8: **15 puntos.**
 - o Por minoración de ratio educador/alumno en el grupo de adultos:
 - 1/10: **13 puntos.**
 - 1/9: **14 puntos.**
 - 1/8: **15 puntos.**
 - o Por la realización de actividades grupales para niñas, niños y adolescentes con discapacidad de ocio, fiestas, salidas **20 puntos.**
 - o Por la realización de actividades grupales para familias de formación, divulgación o grupos de apoyo **20 puntos.**
 - o Por contar con una figura de apoyo de coordinación **10 puntos.**
 - o Excursión anual dentro de la Comunidad de Madrid, incluyendo el transporte, como actividad de convivencia con los familiares **10 puntos."**

En aplicación de la citada cláusula, resulta la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS								TOTAL PUNTOS
		1	2	3	4	5	6	7	8	
ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION	40	15	15	15	15	20	20	10	10	160

A continuación, se procede a determinar si la oferta puede resultar anormalmente baja, conforme a la cláusula 4.8 del PCAP:

Por debajo de 25% del PBL	30€ precio/hora
Puntuación criterios distintos de precio	Igual o superior a 20
No resulta oferta anormalmente baja	

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2383/2024

Seguidamente, se procede a la suma de puntuaciones de la oferta técnica (archivo electrónico nº 1) y la proposición económica (archivo electrónico nº 2), arrojando el siguiente resultado:

Licitador	SOBRE Nº 1	SOBRE Nº 2	TOTAL
ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION	38,00	160,00	198,00 puntos

En consecuencia, y al no constar inscrita todavía ninguna información en ROLECE, procede requerirles toda la documentación que establece la cláusula 14.5 del PCAP, para que sea aportada en el plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación electrónica, recordando que el importe de la garantía definitiva es de 1.640,96€ (5% del presupuesto base de licitación excluido el IVA).

Por último, procede solicitar a la Tesorería Municipal informe que acredite que ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION (NIF G87745147) se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación, tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- **CLASIFICAR** la proposición presentada y admitida, de conformidad con la cláusula 14.3.1º del PCAP que rige el expediente para adjudicar el contrato de servicios de desarrollo de actividades de ocio educativo y actividades de tiempo libre para personas con discapacidad y sus familias (expte. 2383/2024), por el orden decreciente siguiente:

Licitador	TOTAL
ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION	198,00 puntos

2º.- **REQUERIR** a ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION (NIF G87745147) mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación electrónica, presente toda la documentación establecida en la cláusula 14.5 del PCAP, previo a elevar al órgano contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de servicios de desarrollo de actividades de ocio educativo y actividades de tiempo libre para personas con discapacidad y sus familias (expte. 2383/2024), **recordando que el importe de la garantía definitiva es de 1.640,00€ (5% del presupuesto base de licitación excluido el IVA).**

3º.- **ADVERTIR** a ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION (NIF G87745147) que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP) en el supuesto de que no atendiese al requerimiento en el plazo señalado se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle, en la forma que señala el referido artículo, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

4º.- **SOLICITAR** a la Tesorería Municipal la emisión de informe acreditativo de

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expte. nº: 2383/2024

que ASOCIACIÓN KANKUNAPA TU SONRISA MI ILUSION (NIF G87745147) se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Siendo las 09:31 horas se da por finalizado el presente acto.

Leída el acta por los presentes, la firman para su constancia en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

